

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2020

En términos de lo dispuesto por los artículos 1º, párrafo tercero, 17 y 20 inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 26 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2 incisos C, B y C, artículos del 6 al 27 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y los artículos 5 apartado 1, 11, 13, 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos; y artículos 89, 91 Fracción IX, 125, 132 y 133 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en ocupar un espacio como Asesor (a) Jurídico, adscrita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, para la atención a víctimas dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Aspectos generales.

Las solicitudes de registro y la recepción de los documentos establecidos en el apartado cuarto de la presente Convocatoria de las y los aspirantes a ocupar una plaza como Asesor (a) Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Estado de Quintana Roo, se recibirán del **01 al 15 de marzo del año en curso**, en la siguiente dirección: Avenida San Salvador, número trescientos noventa y uno (391), esquina Milán, Colonia Aserradero, código postal 77037, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; o bien en formato digital previa solicitud al correo electrónico reclutamiento.ceaveqroo@gmail.com

SEGUNDA. Espacios disponibles.

La presente convocatoria tiene como propósito la ocupación de 09 espacios por honorarios en el puesto de Asesor/a Jurídico a Víctimas adscritas a la Institución convocante, en los siguientes municipios:

Número de espacios	Municipios
2	Benito Juárez.
1	Lázaro Cárdenas.
1	Puerto Morelos.
1	Cozumel.
1	Tulum.
1	José María Morelos.
2	Othón P. Blanco.

TERCERA. Requisitos.

1. Tener la ciudadanía mexicana en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener residencia mínima de dos años en el Estado, inmediatos anteriores a la fecha de su designación;
3. Tener como mínimo veinticinco años de edad cumplidos el día de su nombramiento;
4. Ser licenciado/a en derecho, con cédula profesional expedida por la autoridad competente (NO EN TRÁMITE);
5. Contar con experiencia mínima de dos años en el manejo de las ramas del derecho, preferentemente las relacionadas con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Constitucional, Amparo, Derechos Humanos, Victimología, Perspectiva y Equidad de Género, Protección Integral de la Niñez;
6. Gozar de conocida buena conducta y reconocimiento profesional;
7. Aprobar los exámenes de ingreso y oposición correspondientes;
8. No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año, y
9. No haber sido sancionado en el desempeño de algún cargo, empleo o comisión dentro de la administración pública estatal o municipal con motivo de una recomendación de algunos de los organismos públicos defensores de los derechos humanos.

CUARTA. Documentos a entregar.

1. Solicitud de registro con firma autógrafa para lo cual la o el aspirante deberá ingresar a la página de internet <https://qroo.gob.mx/ceaveqroo/convocatoria> y descargar el archivo "ANEXO 1, REGISTRO DE ASPIRANTE".
2. Acta de nacimiento.
3. Título y cédula profesional de la licenciatura o posgrado en Derecho.
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses.
5. Constancia que acredite una residencia efectiva en la Entidad de por lo menos dos años a la fecha de la designación, expedida por la autoridad competente.
6. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente.
7. Currículum Vitae vigente firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Dos cartas de recomendación.
10. Constancia de antecedentes no penales.
11. Constancia de no inhabilitación.
12. Constancias, certificaciones, diplomas que acrediten su experiencia profesional en las ramas del derecho preferentemente las relacionadas con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Constitucional, Amparo, Derechos Humanos, Victimología, Perspectiva y Equidad de Género, Violencia de Género, Protección Integral de la Niñez.
13. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:
 - a. La aceptación de dar por concluido todo empleo, cargo o comisión en caso de ser designado/a Asesor/a Jurídico;
 - b. Que toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica;
 - c. La aceptación de sujetarse a la convocatoria y a las reglas establecidas en el presente proceso de selección.
14. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar.

Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

La o el aspirante deberá ingresar a la página de internet <https://qroo.gob.mx/ceaveqroo/convocatoriaS> y descargar el archivo "ANEXO 2, DECLARATORIA DE PROTESTA".

Los documentos anteriormente enlistados deberán de ser presentados en original y copia fotostática para el cotejo correspondiente.

La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información será causa de baja definitiva del proceso de selección. La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.

QUINTA. Fecha de recepción curricular de aspirantes:

Del **01 al 15 de marzo del año en curso**, en la siguiente dirección: Avenida San Salvador, número trescientos noventa y uno (391), esquina Milán, Colonia Aserradero, código postal 77037, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; o bien en formato digital al correo electrónico: reclutamiento.ceaveqroo@gmail.com

SEXTA. Etapas del proceso de selección.

El procedimiento de selección del personal que ocupará los 09 espacios disponibles de Asesor/a Jurídico, se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

a) **Registro de aspirantes.** La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, recibirá en las fechas establecidas en la base primera de la presente Convocatoria, las solicitudes con firma autógrafa y la documentación que presenten las y los aspirantes o por persona autorizada por escrito, siempre y cuando en la solicitud aparezca la firma autógrafa de dichos aspirantes para ocupar el cargo convocado.

Para quienes se encuentren fuera de la ciudad y envíen por correo o paquetería sus documentos, el acuse se hará electrónicamente, por lo que deberán de acusar de recibo en las próximas 24 horas. Se entregará un comprobante de la documentación recibida que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

b) **Verificación de los requisitos legales.**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, con el apoyo de los grupos de trabajo que en su caso se conformen, verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la tercera base de esta Convocatoria el **día 17 y 18 de marzo del año en curso**.

c) **Valoración curricular y notificación.**

Después del análisis de la documentación y requisitos previstos en las bases tercera y cuarta de la presente convocatoria, en fecha **19 de marzo del año en curso** se realizará la notificación por correo electrónico registrado, a cada uno de los y las aspirantes que hayan cumplido con la totalidad de la documentación y requisitos requeridos. Para continuar con el proceso, las y los aspirantes notificados deberán acusar de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que quienes no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificados.

d) **Evaluación de conocimientos.**

Tendrá verificativo el día **24 de marzo del presente año, en la sede de Chetumal, Quintana Roo**; cuya fecha será inamovible, por lo que no podrá aplicarse en otra diversa, bajo ninguna causa, debiendo las y los aspirantes identificarse con credencial para votar o identificación con fotografía vigente. El lugar y la hora será informado mediante el correo de notificación previsto en el inciso c), estando a cargo del personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la ejecución del mismo. Esta evaluación tendrá un valor porcentual del 70% de la calificación final.

e) **Entrevista.** Para los efectos de esta Convocatoria, las entrevistas tendrán verificativo el día **24 de marzo del año en curso**, cuyo valor porcentual será del 30% de la calificación final. A esta etapa únicamente podrán acceder quienes hayan participado en las etapas anteriores.

La entrevista será presencial, se realizará en panel con al menos, tres personas evaluadoras designadas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

En las etapas de valoración curricular, evaluación técnica y entrevistas se identificará que el perfil de las y los aspirantes se apege a los principios rectores de la función del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, de la Protección de Derechos Humanos, de los derechos de las víctimas consagrados en la Carta Magna, en la Constitución local, en la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y Ley General de Víctimas, a fin de determinar que cuenten con las competencias, habilidades y destrezas indispensables para ocupar el puesto de Asesor/a Jurídico.

SÉPTIMA. De los resultados.

Se darán a conocer en fechas **26 y 27 de marzo del 2020** de manera electrónica a las y los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones y hayan cumplido con la totalidad de los requisitos plasmados en la presente convocatoria.

OCTAVA. De la protección de datos personales.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, será responsable de la debida protección de los datos personales de los y las aspirantes que se encuentren en sus archivos, derivados de la presente Convocatoria, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, por lo que no podrá tener otro fin para el que fueron solicitados.

NOVENA. Designación.

A más tardar el **01 de abril del año dos mil veinte** podrá ser designada la persona a ocupar el puesto de Asesor/a Jurídico a fin de iniciar labores el mismo día.

DÉCIMA. Prevenciones generales.

1. En caso de que las y los aspirantes no se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones señaladas en la presente Convocatoria, serán dados de baja del proceso de selección.
2. La calidad de aspirante no constituye relación laboral alguna con la Institución convocante.
3. Los resultados de las evaluaciones son inapelables.
4. Para todo lo no previsto en esta Convocatoria será la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la encargada de resolverlo.
5. Ante dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, se encuentra disponible el número telefónico: 01-983-83-3-32-80, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Chetumal, Quintana Roo, a 01 de marzo de 2020.

TODO EL PROCESO ES GRATUITO E IMPARCIAL

Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.